

Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente

Andrea Katheryn Hernandez Reyes, Estefany Yashiri Ugaldez León,
Marco Antonio Talavera Cubas

Fecha de recepción: 16 de febrero, 2023

Fecha de aprobación: 30 de agosto, 2023

Como citar: Hernandez, A., Ugaldez, E., & Talavera, M. (2023). Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente. *Revista REGUNT*, 3(1), 36-44.

<https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.03>

Derechos de reproducción: Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente

Andrea Katheryn Hernandez Reyes¹
Estefany Yashiri Ugaldez León²
Marco Antonio Talavera Cubas³

Resumen

El incumplimiento de la obligación de pensión de alimentos, acarrea un problema lo que conlleva que muchos menores se vean perjudicados, puesto que los alimentos cubren las necesidades básicas del niño(a) y adolescente.

El objetivo fue investigar de qué manera ante el incumplimiento de la responsabilidad alimentaria se hace efectiva las sanciones, cabe señalar que, en el Perú, los alimentos son derechos indispensables para el menor, de acuerdo a las necesidades que este requiera, para ello el obligado es quien debe cumplir con su responsabilidad. La metodología fue de revisión bibliográfica estructurada de enfoque cualitativo, con diseño multimodal de análisis temático fenomenográfico desde 30 artículos de las bases de open access de Scielo, Scopus, Wos, realizando una búsqueda desde el método prisma, utilizando el método híbrido inductivo-deductivo. El muestreo fue no probabilístico, con criterios de inclusión y exclusión desde una revisión sistemática de artículos encontrados en la base de datos de revistas indexadas de rigor científico, únicamente en español, con una antigüedad de diez años.

Los resultados y discusión señalan que, en diversas partes de Latinoamérica, incumplen con prestar alimentos, ya que se suscitan diversos factores, lo que hace que el obligado incumpla con su responsabilidad alimentaria. Finalmente, se concluye que, en base al análisis de la problemática planteada, en muchas situaciones no se cumple con efectuar las sanciones impuestas al obligado tras incumplir con su deber de prestar alimentos al menor. Para ello es necesario que se efectúe correctamente las sanciones, para que los niños(as) y adolescentes no se vean perjudicados en su desarrollo y bienestar.

Palabras clave: Efectividad de sanciones, responsabilidad alimentaria, incumplimiento de responsabilidad alimentaria.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. Ahernandezre24@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7894-7996>

²Universidad César Vallejo (Perú). correo. Eugaldezle11@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6499-0275>

³Universidad César Vallejo (Perú). correo. matalaverat@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2167-4296>

A systematic review regarding the effectiveness of compliance with food responsibilities in favor of the child or adolescent

Andrea Katheryn Hernandez Reyes¹
Estefany Yashiri Ugaldez León²
Marco Antonio Talavera Cubas³

Abstract

The non-compliance with the obligation to provide child support entails a problem which means that many minors are harmed, since food covers the basic needs of the child and adolescent.

The objective was to investigate how in the event of non-compliance with food responsibility, the sanctions become effective, it should be noted that, in Peru, food is an essential right for the minor, according to the needs that this requires, for this the obligated He is the one who must fulfill his responsibility.

The methodology was a structured bibliographic review with a qualitative approach, with a multimodal design of phenomenographic thematic analysis from 30-50 articles from the open access databases of Scielo, Scopus, WoS, performing a search from the prism method, using the hybrid inductive- deductive. The sampling was non-probabilistic, with inclusion and exclusion criteria from a systematic review of articles found in the database of scientifically rigorous indexed journals, only in Spanish, with a ten-year history.

The results and discussion indicate that, in various parts of Latin America, they fail to provide food, since various factors arise, which makes the obligor fail to comply with their food responsibility.

Finally, it is concluded that, based on the analysis of the problem raised, in many situations the sanctions imposed on the obligor after failing to comply with their duty to provide food to the minor are not complied with. For this, it is necessary that the sanctions be carried out correctly, so that children and adolescents are not harmed in their development and well-being.

Keywords: Effectiveness of sanctions, food responsibility, non-compliance with food responsibility.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. Ahernandezre24@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7894-7996>

²Universidad César Vallejo (Perú). correo. Eugaldezle11@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6499-0275>

³Universidad César Vallejo (Perú). correo. matalaverat@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2167-4296>

INTRODUCCIÓN

El presente artículo aborda un tema en relación al ámbito familiar, lo cual se basa en el cumplimiento de la responsabilidad alimentaria por parte del obligado, para ello es importante señalar si existe efectividad en las sanciones ante el incumplimiento de la obligación. El cumplimiento a asistir con una pensión de alimentos resulta ser un derecho indispensable que los padres tienen la responsabilidad de cumplir, para ello en la constitución política del Perú, estipula los derechos consignados que permiten amparar a los niños, niñas y adolescentes. En los últimos tiempos, se presenta la problemática en que existen casos las cuales se evidencia la falta de cumplimiento del obligado hacia los alimentistas, lo que ocasiona un perjuicio en su bienestar y desarrollo (Jaimes, Cano, Vicuña, 2022).

El derecho a la alimentación tiene mayor importancia que los otros derechos, porque es importante recalcar que sin alimentos adecuados los menores de edad se verán perjudicados en su salud, en tener acceso a la educación, y a su vez, que puedan tener una atención médica oportuna y adecuada, para ello es de suma importancia en que el obligado en su responsabilidad alimentaria tenga la obligación de cumplir con prestar alimentos a los hijos menores que compartan vínculo consanguíneo, porque al abstenerse a su cumplimiento, existen normas las cuales tal como lo señala el código penal peruano en su artículo 149° evidencia la pena en la que si el obligado omite en cumplir con su obligación, este tendrá que asumir dicha pena tras su incumplimiento con prestar los alimentos (Delgado, 2016).

DESARROLLO

Sasaki, M. (2012), considera que prestar alimentos es un derecho que le corresponden a los niños (as) y adolescentes, por ende le competen acorde a su situación de necesidad, para ello el obligado está en obligación de otorgar dicha pensión alimenticia, dado que al incumplir con prestar alimentos es este genera

una responsabilidad penal por la evasión dolosa del pago de pensión de alimentos por parte del obligado, para ello ante el incumplimiento al obligado se le asigna una pena y también genera el pago de una multa por incumplimiento de su responsabilidad alimentaria, cabe resaltar que se puede determinar la terminación de la patria potestad sea el caso en que el obligado evite intencionalmente pagar la pensión alimenticia.

Es así que, Valverde (2019) manifiesta que existen casos en los que se puede efectuar la suspensión de la obligación alimentaria, esto puede realizarse a través de la falta de medios económicos, esta situación puede optar el padre quien sería el obligado del pago alimentario, pues al darse esta medida se determina la imposibilidad de que pueda cumplir con su deber de prestar alimentos al menor alimentista.

Del mismo modo, Jaimes y Vicuña (2022), hacen mención que los encargados de poder velar por un desarrollo y bienestar a los niños(as) y adolescentes son los padres, para que sean ellos quienes tengan la capacidad de hacer valer tanto sus derechos, obligaciones, como también sus deberes alimentarios, cabe señalar que los padres son los responsables de brindar educación a sus hijos enseñándoles y guiándolos para que tengan un gran progreso en su desarrollo íntegro.

De ahí que, Martínez y Gonzáles (2021), concluyeron que el delito de omisión a la asistencia familiar tiene mucha relación con la penología de lo adeudado con la alimentación del menor, no obstante, lo que resguarda es el cuidado a los miembros del grupo familiar y de acuerdo a la criminología clínica despliegan los siguientes enfoques: psicológico, biológico y social, estos determinarán el motivo por el cual el padre omita prestar la alimentación adecuada y pertinente para con a sus hijos.

Con relación al tema, Andrade, et. al. (2020) refutan que proteger el derecho de los niños(as) y adolescentes resulta ser muy relevante para el estado, es por ello que se consideran políticas y normas que puedan garantizar el desarrollo integral y seguridad de los niños(as) y

adolescentes, en muchas situaciones puede que existan deficiencias para regir a la protección del menor, lo que determine que sus derechos de alimentistas sean vulnerados.

En el mismo sentido, Vargas y Pérez (2021), mencionaron que, tradicionalmente la obligación alimentaria se incorpora a los derechos fundamentales, ello implica que en dicha norma se establezca el derecho del niño(a) y adolescente y que el Estado pueda adoptar las medidas pertinentes para que se pueda dar el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos; Es por eso que el Estado se hace cargo de poder generar mecanismos que influya en el cobro adecuado de la pensión de alimentos en favor del menor. Los estados quedan facultados en la intervención de los casos en que pueda existir una afectación en los derechos del niño (a), o por otro lado cause dificultad en su pleno desarrollo y que impida el goce de su bienestar. El estado chileno adopta medidas especiales las cuales se compromete en el resguardo del proceso del desarrollo del menor, identificando que éste por falta de madures mental y física, necesita los cuidados y protección que su condición de menor requiere.

Entonces, Jaimes, et al. (2022) menciona que los niños (as) son personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, siendo que las normas internacionales las cuales protegen el derecho a que puedan recibir una pensión de alimentos, dado que es entendido como los medios necesarios e indispensables para el menor, ya que acarrea el sustento, la habitación, recreación, educación y lo necesario para su desarrollo integral. En Colombia existen normas importantes que garantizan el derecho a los niños(as), para ello en su carta constitucional dispone la obligación en que todas las personas, padres, tutores, puedan garantizar la satisfacción integral efectiva de todos los derechos humanos.

En consecuencia, Bucheli y Cabella (2009) hacen mención que lo que más se origina en Uruguay es el aumento de la incidencia del divorcio, puesto que a raíz de ello se efectúa el incumplimiento con la obligación alimentaria a los hijos; Cuando se genera la ruptura,

prácticamente todos los miembros de la familia resultan afectadas ya que se produce una desventaja económica que se derivan de compartir los gastos, para ello suele ser mayor la pérdida de bienestar de los niños(as), por tal motivo al darse la separación de los padres, este deja de contribuir al sostén económico del hogar, lo que es perjudicial para el desarrollo del menor.

Por consiguiente, Cangas, et al (2021) refieren que en Ecuador se presentan las familias monoparentales, lo cual cuando se produce que el progenitor decida realizar la separación del núcleo familiar, para ello, será a él quien le corresponderá pasar una cuantía determinada, lo que quiere decir que tiene que pasar lo que se denomina pensión alimenticia. Para ello se presentan altos índices de desempleo, lo que ocasiona que el cumplimiento para el alimentista no sea favorable. En este país se garantiza los derechos y la justicia social, en cuanto posee una normativa constitucional orientada a la protección de todas las personas, siendo que el Estado en cuanto a sus deberes primordiales garantice la alimentación acorde con lo que establece su carta magna; que todos los niños(as) y adolescentes son los principales beneficiarios en el derecho a la alimentación en un sentido prioritario.

Según Arrieta y Meza (2019) refieren que la obligación alimentaria se origina desde la creación voluntaria y responsable, ya que desde la creación vienen existiendo derechos y obligaciones indispensables entre ellos. Haciendo referencia a la responsabilidad se sabe que es un deber muy importante y principal como el de sostener y educar a los hijos menores de edad o incluso a aquellos que se encuentren imposibilitados, respecto a lo mencionado en líneas arriba el ser solidario es un principio constitucional donde nacen cargas susceptibles y obligaciones que se reclaman de manera forzada y con ayuda del Estado.

Desde el punto de vista de Jusidman (2014) menciona que el derecho a los alimentos siendo un derecho humano por la igualdad y la dignidad humana, puesto que esto significa que el derecho a los alimentos no sólo consta de un aporte económico por parte de uno de los progenitores del niño o niña, sino que esto también

incluye la atención médica, la educación, la vestimenta, la recreación, la vivienda, entre otras necesidades que les sean muy indispensables y satisfactorios para el buen desarrollo sano y activo de los menores.

Es así que, Molina (2015) hace referencia que el derecho a recibir alimentos tiene mucha relación con el derecho a la vida y también a la dignidad humana, es por ello que este derecho conlleva a un tipo de vida adecuado para el menor y así tener un buen desarrollo social, físico, mental, moral y espiritual. También es muy importante resaltar que se protege a la mujer embarazada, en el parto y después del mismo para que así pueda estar bien alimentada mientras dure su embarazo y para luego en el proceso de la lactancia, esto asegurando un estilo de vida moderado, vestimenta y hogar.

Sin embargo, Martínez y González (2021) mencionan que antes de la pandemia eran pocos los menores de edad que vivían con un solo cónyuge que en este caso era con la madre, y sólo algunos de ellos contaban con ingresos económicos por parte de los padres, no obstante, tenían que recibir una pensión incompleta o a destiempo, mientras que en la mayoría de casos quedaban niños que no obtenían ningún apoyo económico por parte de su progenitor. Resaltaron también que antes de esta emergencia sanitaria les era muy complicado recibir un sustento para los niños, en el año 2020 donde ya estando en un estado de emergencia los pagos de pensiones alimenticias disminuyeron en un 36% que el año anterior.

Por tal motivo, Maldonado, et al (2021) comentan que los procesos por alimentos en estos momentos de pandemia han ido incrementando cada vez más, esto debido a que en el Ecuador siendo una tierra muy rica en recursos naturales como fuente de trabajo y que no han sabido aprovechar, pues hoy en día conociéndose esta emergencia sanitaria los trabajos en sectores privados y públicos son muy escasos es por ello que los progenitores no han podido cumplir con el pago de una pensión alimenticia mediante los procesos de demandas, es así que dentro del país las cárceles han colapsado por la cantidad de personas que no han cumplido con

pagar. Algo muy importante de todo esto es que son los hijos quienes se perjudican emocionalmente ante estas situaciones, y sufren por la poca alimentación que se les puede ofrecer.

METODOLOGÍA

La metodología fue de revisión bibliográfica estructurada de enfoque cualitativo, con diseño multimodal fenomenográfico, a partir de artículos de las bases de Scielo, Scopus, WOS, realizando una búsqueda desde el método prisma.

El muestreo fue no probabilístico, con criterios de inclusión y exclusión desde una revisión sistemática de artículos encontrados en la base de datos de revistas indexadas de rigor científico, únicamente en español, con una antigüedad de siete años y un enfoque cualitativo argumentativo.

A partir de los criterios de inclusión y exclusión se realizó la selección de los artículos que tienen mayor incidencia categórica, cuyo contenido incluye: nombre del autor o autores, año, título, fuente, DOI y referencias.

Desde los criterios de homogeneidad quedaron vigentes artículos que tienen directa incidencia en la interpretación de los resultados y discusión advirtiendo una posición legal y polémica frente a la incidencia actual hacia la efectividad de sanciones por incumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cuando los hijos nacen en una relación de pareja pues los procesos legales son muy críticos para así poder determinar un acuerdo entre ellos con relación a la pensión alimenticia. Por más que existan esos beneficios es muy poca la probabilidad que los padres con hijos de por medio eviten encontrarse en situaciones judiciales para poder definir lo correspondiente a la pensión de alimentos para el menor. Se sabe que las personas de buenas condiciones económicas son quienes si evitan estos problemas judiciales y logran tratar sus acuerdos fuera de la vía judicial (Gómez, et al, 2021).

Un tema que con menor frecuencia se debate en medio de un divorcio es la pensión alimentaria, ya que durante ese proceso que haya surgido por consecuencia de una infidelidad ambos se exigen una pensión de alimentos para su menor hijo, también se hace hincapié que cuando el hombre es el culpable de la separación es a él a quien más se le castiga. Es por ello que en las terapias se recomienda ayudar a aquellas parejas que se encuentran en proceso de divorcio a que de cualquier modo les permitan separar el lado emocional con la obligación que se relaciona al pago de una pensión de alimentos para el menor que existe de por medio (Wery y Kothakota, 2022).

En medio de una crisis matrimonial donde se encuentren en un procedimiento de separación de su vínculo como pareja y la responsabilidad por parte de los padres como la pensión alimenticia. Son cosas totalmente diferente donde una separación conyugal no tiene por qué afectar con la responsabilidad alimentaria ya que este beneficio es únicamente para los hijos, como nos menciona en este caso que, a raíz de una separación entre cónyuges, la madre es quien está exigiendo la anulación del régimen de visitas por parte del padre y un aumento de pensión alimentaria, esto debido a la realización de un cambio de residencia de la madre con la menor (Magallón, 2021)

Es así que, las madres que demandan a sus parejas o convivientes ante una sala civil por el pago de una pensión alimentaria. Donde dichas sentencias resultan salir a favor con relación a la protección conforme está establecido en el Código Civil, la familia, en contra del abandono de la obligación de cualquiera de los integrantes de una familia. El pedido de quien solicita el pago de alimentos a favor de un menor involucrado entre cónyuges establece una disyuntiva principal que la autoridad competente debería decidir: brindar amparo mediante el derecho de familia, o fallar a favor de quién pueda brindar la protección y el cuidado adecuado (Fernández, 2014)

CONCLUSIONES

Este dilema con relación al pago de pensión alimentaria, ha sido un problema que con mayor frecuencia viene sucediendo en el Perú y el mundo, esto se debe a muchos factores que imposibilitan la responsabilidad por parte de uno de los padres del menor, en mayores casos se ha observado que el factor principal es la falta de responsabilidad por parte de uno de ellos, ya que pueden ser aquellas personas que no son conscientes de que con el solo hecho de traer hijos al mundo estaría conllevando una serie de responsabilidades y obligaciones que deben cumplir.

Seguidamente, existen padres que se basan al hecho de la separación entre cónyuges para así librarse de sus responsabilidades con el menor, actúan con egoísmo y con una conducta individualista puesto que abandonan a sus familias sin tener en cuenta las necesidades que puedan existir como la alimentación, vivienda, educación, entre otros. Apesar de que haya una demanda de por medio solicitando una pensión alimenticia se niegan a efectuar los pagos correspondientes.

De otro lado, tenemos los casos de falta de recursos económicos y poca oportunidad de trabajo sea por falta de alguna profesión para poder ejercer un puesto de trabajo, o por las constantes migraciones de un lugar a otro buscando mejores condiciones de vida, hecho que

imposibilita totalmente a los padres a poder cumplir con el pago de una pensión alimentaria que pueda cubrir los gastos y necesidades de los menores.

Es así que, también podemos determinar de que si hay efectividad de sanciones por omisión a la asistencia familiar, ya que las autoridades competentes realizan un estudio a fondo de las condiciones económicas de los padres y las necesidades de los hijos menores e imposibilitados, existe también la demora en estos procesos civiles pero que a largo plazo se reciben los pagos de las liquidaciones acumuladas, de lo contrario se les sanciona con la pena correspondiente a los montos acumulados del tiempo que el padre no ha cumplido con su obligación.

Finalmente, para que sean menos los casos de alimentos esto va depender de los responsables de ejercer justicia a poder sancionar con mayor rigurosidad a los irresponsables que de manera egoísta no cumplen con sus hijos, y que la justicia sea más rápida y eficaz.

REFERENCIAS

Andrade, A. Arbieto, M Mamani, J. Huamani, L. (2020). The Crime Of Omission To Family Assistance From Clinical Criminology: “A study of the reality of Puno” / El Delito De La Omisión A La Asistencia Familiar Desde La Criminología Clínica: “Un estudio de la realidad puneña”. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85119531011&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=omision+a+la+asistencia+familiar&sid=c773ff540f052451f8f5297de1128210&sort=b&sdt=b&sl=47&s=TITLE-ABS-KEY%28omision+a+la+asistencia+familiar%29&relpos=0&citeCnt=0&searchTerm=>

Arrieta, M. Meza, A. (2019). Efectividad de la función de concreción de la obligación alimentaria de los defensores de familia en la ciudad de Barranquilla entre los años 2015 y 2017. / Effectiveness of delimitation of the function of food support of family defenders in the city of Barranquilla between 2015 and 2017. Scopus - Document details - Effectiveness of delimitation of the function of food support of family defenders in the city of barranquilla between 2015 and 2017

Bucheli, M. Cabella, W. (2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. / The non-payment of alimony, the well-being of households and the existing legal framework in Uruguay. <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827368006.pdf>

Cangas, L. Salazar, L. Machado, M. (2021). La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. /The amortization in the payment of alimony in Ecuador. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800087&lang=es

Delgado, A. (2016) El derecho a la alimentación. Algunos elementos para su análisis. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522016000200005

Fernández, E. (2014). El deber de proteger a la familia. recursos discursivos y estrategias de acción femeninas ante la justicia. el norte chico, 1860-19201. Scopus - Detalles del documento - La tarea de proteger a la familia. Recursos discursivos y estrategias de acción femenina ante la justicia

Gómez, A. Ajenjo, M. Solsona, M. (2021). En caso de disolución de la unión de parejas con hijos. ¿Quién decide evitar los tribunales y por qué? Scopus - Detalles del documento - En caso de disolución de la unión de parejas con hijos. ¿Quién decide evitar los tribunales y por qué?

- Jusidman, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. / The right to food as a human right. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700013
- Jaimes, B. Cano, S. Vicuña, M. (2022). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción/ Definitive regulation of the food pension by conciliators as delegates of the jurisdiction. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412021000200143&lang=es
- Maldonado, R. Sánchez, R. Coles, W. (2021). Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo/ Causal analysis of food demands in times of pandemic in the city of Babahoyo. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800078&lang=es
- Martinez, J. Gonzáles, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. / Child support and social protection during the pandemic in Latin America in 2020: opportunities to overcome disconnection. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652021000200095
- Magallón, N. (2021). La compleja tarea de determinar la residencia habitual del niño en los casos de responsabilidad parental. Scopus - Detalles del documento - La compleja tarea de determinar la residencia habitual del niño en casos de responsabilidad parental
- Molina, M. (2015). El derecho alimentario de niños y adolescentes. La perspectiva de la corte federal argentina y su impacto en el nuevo código civil y comercial. / The right to maintenance of children and adolescents. The Argentine federal court's perspective and its impact on the new civil and commercial code. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000200004
- Sasaki, M. (2012). El sistema de sanciones por incumplimiento en el ámbito de la Comunidad Andina. / The System of Sanctions for Noncompliance in the Ambit of the Andean Community. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100009
- Valverde, A. (2019). La suspensión temporal de la obligación alimentaria a los hijos menores por falta de medios económicos / La suspensión temporal Delaware la obligación Delaware satisfaga la pensión Delaware alimentosa los hijos menores por carencia Delaware medios. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85077925649&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=pension+de+alimentos&id=311f0d9bbce213b50477cf37f595bc48&sot=b&sd t=b&sl=35&s=TITLE-ABS-KEY%28pension+de+alimentos%29&relpos=1&citeCnt=1&searchTerm=>
- Vargas, M. Pérez, P (2021). Pensiones De Alimentos. Algunas Razones Para Explicar El Fenómeno Del Incumplimiento / Child Support. Some Reasons To Explain The Phenomenon Of Alimony Non-Payment https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-591X2021000200219&lang=es
- Wery, J. Kothakota, M. (2022). Dinero y traición: percepciones de Pensión alimenticia. Equidad en relación con la infidelidad. Scopus - Detalles del documento - Dinero y traición: Percepciones de la equidad de la pensión alimenticia en relación con la infidelidad